

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2433/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" - ID N° 463.675.

Asunción, 16 de septiembre de 2025

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 08 de setiembre de 2025, el Comité de Evaluación constituido por medio de la Resolución de Directorio N° 1269/2025, de fecha 28 de mayo de 2025, referente a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" - ID N° 463.675 - la Providencia GOC N° 83/2025 de fecha 8 de setiembre de 2025, de la Gerencia Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cumplimiento a lo establecido en las reglamentaciones vigentes presenta su Informe de Evaluación.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo las 10:00 horas del 26 de agosto de 2025, se dio inicio al Acto de Apertura de Ofertas presentada por el oferente, según consta en Acta de Apertura de Ofertas, correspondiente a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" - ID N° 463.675.

Que. Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" - ID N° 463.675. - a la Empresa CANTERO S.A. con RUC N° 80051886-1, por un MONTO MAXIMO de Gs.1.000.000.000 (guaraníes mil millones), precio unitario ofertado Gs. 2.247.756.165 (guaraníes Dos mil doscientos cuarenta y siete millones setecientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y cinco.) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 675.000.000 (guaraníes seiscientos setenta y cinco millones), para el ejercicio fiscal 2025 según CDP N° 82/2025, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2026 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, bajo la Modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR MONTOS**: Monto Mínimo: Gs. 500.000.000.- (guaraníes quinientos millones) Monto Máximo: Gs. 1.000.000.000.- (guaraníes mil millones). Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del contrato por un periodo de 18 (dieciocho) meses.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 16 de setiembre de 2025, Acta N° 45/2025, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" - ID N° 463.675. - a la Empresa CANTERO S.A. con RUC N° 80051886-1, por un MONTO MAXIMO de Gs.1.000.000.000 (guaraníes mil millones), precio unitario ofertado Gs. 2.247.756.165 (guaraníes Dos mil doscientos cuarenta y siete millones setecientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y cinco.) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 675.000.000 (guaraníes seiscientos setenta y cinco millones), para el ejercicio fiscal 2025 según CDP N° 82/2025, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2026 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, bajo la Modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR MONTOS**: Monto Mínimo: Gs. 500.000.000.- (guaraníes quinientos millones) Monto Máximo: Gs. 1.000.000.000.- (guaraníes mil millones). Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del contrato por un periodo de 18 (dieciocho) meses.

Art. 2° DESIGNAR al C.P Juan José Galeano – Jefe de la Unidad de Transporte como Administrador de Contrato quien será responsable de la correcta ejecución contractual, registro de datos y documentaciones en el Portal de Seguimiento de Contratos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en virtud al Art. 102 del Decreto N° 2264/2024 – "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 – "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Art. 3° AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales administrativas vigentes.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 2433/2025

A1163705